

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

De: ANA CLOVIS PIZON <clovis45a@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 5:04 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio
Asunto: solicitud de recurso de reposicion
Datos adjuntos: 2021 ENERO 12 PODER luz mariana ALVARADO.docx

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REFERENCIA PROCESO No.2016 00155

Declarativo unión marital de hecho

LUZ MARINA ALVARADO

LUZ MARINA ALVARADO, mayor y vecina de VILLAVICENCIO, manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora, **ANA CLOVIS PINZON BONILLA**, CON CEDULA DE CIUDADANIA 24078458 T.P.No. 93 896, para que me represente en el proceso de la referencia, sin antes manifestar que revoco el poder conferido al doctor, ANTHONY AVENDAÑO GARCIA.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir sustituir reasumir, conciliar, renunciar y todo lo inherente al mandato art. 74 del C.G.P.

SEÑORES

LUZ MARINA ALVARADO

ACEPTO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Clovis Pinzon Bonilla', with a stylized flourish at the end.

ANA CLOVIS PINZON BONILLA,

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REFERENCIA PROCESO No.2016 00155

Declarativo unión marital de hecho

LUZ MARINA ALVARADO

ANA CLOVIS PINZON BONILLA, abogada según poder, me permito interponer recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto que decreta desistimiento Tácito, POR NO HABER NOTIFICADO A LA PARTE DEMANDANTE Y ESTAR DENTRO DE LAS CAUSALES DE EXCUSA NUVO DECRETO LEY, ESTANDO DENTRO DEL TERMINO.

Señores

ANA CLOVIS PINZON BONILLA,